

MEJOR SIN PADRINOS

Para la regeneración ética de la política municipal sería muy importante lograr que se implantara un Código Ético en cada Ayuntamiento. Para las trasgresiones de la ley ya está el Código Penal, pero el Código Ético ayudaría a complementarlo para lograr la reprobación pública y política de determinadas conductas ilegítimas pero que no siempre son punibles. También ayudaría al rearme ético y moral de la sociedad en general y de la política municipal en particular, ya que supondría clarificar lo que son responsabilidades políticas de índole no penal, delimitando lo que es ético y lo que no lo es sin tener que ceñirse a lo que está tipificado como delito.

Anunciaron en noviembre, PP y PSOE que en los próximos días iban a suscribir un pacto anticorrupción. Y se anunció de tal manera en los medios del régimen, que parecía que se había alcanzado un gran acuerdo, como si la corrupción no fuera algo que les afectara directamente.

El pacto anticorrupción iba a convertirse en un pacto de silencio entre clanes mafiosos, en una omertá que iban a encubrir los más luctuosos delitos financieros que han financiado a los agentes del régimen, y que sin embargo va a hacer caer todo el peso de la ley sobre las cabezas de turco de cada partido, sin que el dinero sea devuelto. Debido a su nula capacidad de sacrificio y servicio al pueblo español, el pacto anticorrupción naufragó y no se llevó a cabo.

;; Ni tan siquiera son capaces de ponerse de acuerdo en algo tan importante como es el evitar la corrupción en España !!!

Ya en febrero de 2005, bajo el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, se aprobó un denominado "Código de Buen Gobierno", que afectaba a los miembros del Gobierno y a los altos cargos de la Administración General del Estado y de las entidades del sector público estatal, de derecho público o privado, dependientes o vinculadas a aquellas. pero claro, tratándose de un gobierno del PSOE y aunque sólo sea por no perder la costumbre, no es de extrañar que ese "Código de Buen Gobierno" haya pasado a ser desde el primer día en papel mojado".

En cualquier caso, e independientemente de la vieja costumbre socialista de incumplir incluso sus propias normas, es de justicia reconocer que el mencionado "Código de Buen Gobierno", en cuanto tal, tiene un contenido muy completo y sustancialmente correcto, por lo que FE-JONS propone su aprobación en todos los ayuntamientos a modo de Código Ético.

1. Según el Código Ético que FE-JONS propone para los cargos institucionales municipales y para los demás cargos, tanto municipales como de las empresas dependientes del Ayuntamiento, los principios básicos de actuación serán: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, y promoción del entorno cultural y ambiental, así como la no discriminación.

2. Los principios éticos que deben observar los servidores públicos citados serán:

- Promover los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos, evitando toda actuación discriminatoria.

- Al adoptar decisiones se atenderá siempre a la satisfacción del interés general, y las mismas se fundamentarán en consideraciones objetivas al margen de cualquier otro factor.
- Abstenerse de mantener intereses o actividades privadas que puedan suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.
- Rechazar tratos de favor, privilegios o ventajas injustificadas, por parte de personas físicas o entidades privadas, en todo lo relacionado con operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos, debiendo someterse a las mismas condiciones y exigencias previstas para el resto de los ciudadanos.
- No influir en la agilización o resolución de trámites o procedimientos sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio para ellos o su entorno familiar o social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.
- Abstenerse de todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad de la Administración en el servicio a los intereses generales.
- Asumir siempre la responsabilidad de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que se dirigen, y no derivarlas hacia los subordinados sin causa objetiva.
- Mantener el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que se conozcan por razón del cargo que se desempeña.

3. Como principios de conducta, el personal mencionado respetará los siguientes:

- El desempeño de los altos cargos exige la plena dedicación.
- El desempeño de cargos directivos en los partidos políticos, en ningún caso menoscabará o comprometerá el ejercicio de sus funciones institucionales.
- Se garantizará el derecho de los ciudadanos a la información sobre el funcionamiento de los servicios públicos que tengan encomendados.
- Ejemplaridad tanto en el ejercicio de sus funciones, como en el cumplimiento de las obligaciones legales que como unos ciudadanos más tienen.
- Los recursos públicos se administrarán con austeridad y el cargo público se ejercerá evitando actuaciones indignas del mismo.
- Se rechazarán los regalos, favores o servicios que excedan los usos sociales y de cortesía, así como los préstamos u otras prestaciones económicas que puedan condicionar el desempeño de las funciones.
- El cargo público será accesible a todos los ciudadanos, extremando la diligencia en contestar a los escritos, solicitudes y reclamaciones de éstos.
- No se hará uso impropio de los bienes y servicios que la Administración pone a disposición del cargo público en razón del mismo.

**FRENTE A LA CORRUPCIÓN
Y LA MENTIRA
POR UNA GESTIÓN HONESTA
EN EL AYUNTAMIENTO
POR UN CÓDIGO ÉTICO ESTRICTO
POR UN REGLAMENTO
QUE GARANTICE
LA TRANSPARENCIA
Y EVITE ARBITRARIEDADES**

Falange Española de las JONS propone que en todos los ayuntamientos de España el Código Ético que proponemos sea debatido, votado y aprobado por el Pleno, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia como cualquier otro reglamento u ordenanza municipal.

Corresponderá a los grupos políticos y sociales de cada municipio garantizar el cumplimiento de dicho Código Ético denunciando cuantos incumplimientos se produzcan, y Falange Española de las JONS siempre estará en primera línea en la defensa de la Justicia y de la honestidad.

¡Apóyanos para lograr que el Código Ético se apruebe en nuestro Ayuntamiento!



**FALANGE
ESPAÑOLA
DE LAS JONS**

Españoles sin complejos

patriasindicalista.es falange.es

MEJOR SIN PADRINOS



**¡AIRE LIMPIO YA!
PROPUESTA DE CÓDIGO
ÉTICO PARA NUESTRO
AYUNTAMIENTO
POR UNA GESTIÓN HONESTA
EN NUESTRO MUNICIPIO**